

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

1625

RESISTENCIA, 09 AGO 2016

**VISTO:**

El expediente N° E-36-2016-486-E; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo, se gestiona la adquisición de artículos de limpieza y aseo personal, destinados a ser distribuidos entre los internos, internas, menores alojados del Complejo Penitenciario II, División Alcaidía de Resistencia – Complejo Penitenciario I, División Alcaidía de mujeres, División Alcaidía de Villa Ángela, División Alcaidía de General San Martín, División Alcaidía Juan José Castelli, División Alcaidía Charata, Centro de Atención al Menor Tres Horquetas, Casas de Pre-Egreso San Maximiliano Kolbe, los que serán provistos durante un periodo de dos (2) meses;

Que la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales ha realizado el llamado a Licitación Pública N° 37/16, autorizado por Decreto N° 1210/16, con encuadre en los Decretos N° 3566/77 (t.v.), 692/01 y 2015/14, y el Artículo 130 de la Ley N° 4787 -de Administración Financiera-;

Que se han presentado seis (6) ofertas en el acto de apertura;

Que la Comisión de Preadjudicación constituida al efecto aconsejó preadjudicar a la oferta N° 01 del Señor Cabrera Ojeda, Marcelo F. CUIT N° 20-26984230-0 los renglones N° 06, 09, 10 y 13 por menor precio y ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Condiciones Particulares, por un monto de pesos ciento veintitrés mil ciento nueve con doce centavos (\$ 123.109,12), a la oferta N° 02 de la firma Tulio Oscar Riera e Hijos SA CUIT N° 30-64521868-6 los renglones N° 01, 07, 11, 12, 14, 16 y 17 por menor precio y ajustarse a lo solicitado en el pliego de condiciones particulares por un monto de pesos ciento treinta y nueve mil setecientos setenta y seis con ochenta y seis centavos (\$ 139.776,86), a la oferta N° 03 de la firma Cheek SA CUIT N° 30-70134461-4 los renglones N° 05 y 08 por menor precio y ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Condiciones Particulares, por un monto de pesos treinta y dos mil cuatro (\$ 32.004), a la oferta N° 04 del Sr. Ely Sergio Raúl CUIT N° 20-28554384-4 los renglones N° 02 y 03 por menor precio y ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Condiciones Particulares por un monto de pesos ciento seis mil cuatrocientos (\$ 106.400) y a la oferta N° 06 del Sr. Tolosa, Eduardo Rubén CUIT N° 20-20193013-9 los renglones 04 y 15 por menor precio y ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Condiciones Particulares, por un monto de pesos veinticuatro mil ciento ochenta (\$ 24.180). El monto total preadjudicado asciende a la suma de pesos cuatrocientos veinticinco mil cuatrocientos sesenta y nueve con noventa y ocho centavos (\$ 425.469,98);

Ing. OSCAR DOMINICO PEPPO  
Gobernador  
Provincia del Chaco

Arq. HUMBERTO F. ECHAZARRETA  
Ministro de Infraestructura  
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Prof. Patricia María Quiroz  
ab. Decan. Consejo y Normativa  
Subsecretaría Legal y Técnica



Que ha tomado la intervención correspondiente, la Contaduría General de la Provincia;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
DECRETA:**

**Artículo 1º:** Adjudicase la Licitación Pública N° 37/16 realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales dependiente de la Secretaría General de Gobierno y Coordinación, que tiene por objeto la adquisición de artículos de limpieza y aseo personal, destinados a ser distribuidos entre los internos, internas, menores alojados del Complejo Penitenciario II, División Alcaldía de Resistencia – Complejo Penitenciario I, División Alcaldía de mujeres, División Alcaldía de Villa Ángela, División Alcaldía de General San Martín, División Alcaldía Juan José Castelli, División Alcaldía Charata, Centro de Atención al Menor Tres Horquetas, Casas de Pre-Egreso San Maximiliano Kolbe, los que serán provistos durante un periodo de dos (2) meses, a la oferta N° 01 del señor Cabrera Ojeda, Marcelo F. CUIT N° 20-26984230-0 los renglones N° 06, 09, 10 y 13 por menor precio y ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Condiciones Particulares por un monto de pesos ciento veintitrés mil ciento nueve con doce centavos (\$ 123.109,12), a la oferta N° 02 de la firma Tulio Oscar Riera e Hijos SA CUIT N° 30-64521868-6 los renglones N° 01, 07, 11, 12, 14, 16 y 17 por menor precio y ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Condiciones Particulares por un monto de pesos ciento treinta y nueve mil setecientos setenta y seis con ochenta y seis centavos (\$ 139.776,86), a la oferta N° 03 de la firma Cheek SA CUIT N° 30-70134461-4 los renglones N°s 05 y 08 por menor precio y ajustarse a lo solicitado en el pliego de condiciones particulares por un monto de pesos treinta y dos mil cuatro (\$32.004,00), a la oferta N° 04 del Sr. Ely Sergio Raúl CUIT N° 20-28554384-4 los renglones N° 02 y 03 por menor precio y ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Condiciones Particulares por un monto de pesos ciento seis mil cuatrocientos (\$ 106.400) y a la oferta N° 06 del Sr. Tolosa, Eduardo Rubén CUIT N° 20-20193013-9 los renglones 04 y 15 por menor precio y ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Condiciones particulares por un monto de pesos veinticuatro mil ciento ochenta (\$24.180). El monto total adjudicado asciende a la suma de pesos cuatrocientos veinticinco mil cuatrocientos sesenta y nueve con noventa y ocho centavos (\$ 425.469,98).

**Artículo 2º:** Autorízase a la Dirección de Administración del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social a liquidar y abonar al señor Cabrera Ojeda, Marcelo F. CUIT N° 20-26984230-0, a la firma Tulio Oscar Riera e Hijos SA CUIT N° 30-64521868-6, a la firma Cheek SA CUIT N° 30-70134461-4, a la firma del Sr. Ely Sergio Raúl CUIT N° 20-28554384-4 y a la firma del Sr. Tolosa Eduardo Rubén CUIT N° 20-20193013-9, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 8º y 9º del Pliego de Condiciones Particulares, el monto determinado en el Artículo 1º del presente.

**Artículo 3º:** Encuádrase la presente medida en lo dispuesto por los Decretos N° 3566/77 (t.v), 692/01 y 2015/14, y el Artículo 130 de la Ley N° 4787 -de Administración Financiera-.

~~Ing. OSCAR DOMINICO PEPRO  
Gobernador  
Provincia del Chaco~~

Arq. HUMBERTO F. ECHAZARRETA  
Ministro de Infraestructura  
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Gest. Ricardo Castro Rodriguez  
Gest. Juan Carlos Hernandez  
Subsecretaría Legal y Técnica

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

**Artículo 4º:** Impútase la erogación emergente de lo dispuesto en la presente norma legal, a la respectiva partida del presupuesto de la jurisdicción 36 - Servicio Penitenciario y de Readaptación Social, según con la naturaleza del gasto.

**Artículo 5º:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO Nº **1625**

Ing. OSCAR DOMINGO PEPEO  
Gobernador  
Provincia del Chaco

Arq. HUMBERTO F. ECHAZARRETA  
Ministro de Infraestructura  
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Patricia María Rodríguez  
Subsecretaría Legal y Técnica